

INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo Valle, 27 de junio de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto No. 562

Roldanillo Valle, Cinco (5) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: EDILSON ANTONIO ARREDONDO RUIZ

Radicación: 76-622-31-03-001- 2021-00216-00

ASUNTO

Se agrega y se pone en conocimiento el informe periódico de gestión rendido por el secuestre sobre el bien inmueble objeto de cautela en el proceso de la referencia, como la rendición de cuentas y acta de entregada del predio.

CONSIDERACIONES

Se ha recibido escrito del Secuestre actuante señor HUMBERTO MARÍN ARIAS, a través del cual informa sobre el resultado de su gestión periódica respecto del inmueble incautado dentro del presente proceso que le fuera entregado para su custodia como depositario, para lo cual se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes los informes de los meses marzo, mayo y junio, rendido por el secuestre sobre su gestión periódica en relación con el inmueble incautado que le fuera entregado para su custodia como depositario para los fines que estime pertinentes, ubicado en el Corregimiento de Cajamarca denominado La Estrella; no ocasiona desde antes de la diligencia frutos civiles.

Igualmente aporta rendición de cuentas y acta de entrega como secuestre saliente, comunicando que el bien en cautela no generó frutos civiles, dando por terminadas sus funciones como secuestre en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 083 de JULIO 6 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **493e1b28d74355f204185c75ec1a24bdcbcd10c33eaacf26214ea42987129f43**

Documento generado en 05/07/2023 03:32:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>